

EL PERIÓDICO DE CATALUNYA (22-05-2007)

Competición puede dejar sin sancionar otras 44 amarillas CARLOS F. MARCOTE

El Comité de Competición anulará en su reunión de hoy más de 100 tarjetas amarillas, 44 de ellas mostradas en partidos de Primera División, porque los árbitros volvieron a dejar sin precisar en las actas los motivos de las amonestaciones. Como la semana pasada, los colegiados se limitaron a reflejar simplemente circunstancias tan genéricas como "conducta antideportiva" o "desaprobar con palabras o acciones" alguna decisión arbitral.

Solamente en Primera, 65 jugadores evitaron sanciones por dicha maniobra, motivada por el gran malestar en el seno del colectivo arbitral a causa del rearbitraje que suele realizar el órgano disciplinario de la Federación Española de Fútbol (RFEF) al anular tarjetas como la que vio Beckham ante el Athletic o la que provocó la expulsión de Luccin frente al Mallorca.

TERMINOLOGÍA INTERNACIONAL

Una redacción que, según Competición, no es suficiente para aplicar las sanciones correspondientes, ya que deben describirse los hechos que hacen a un jugador merecedor de una amonestación. No lo entienden así los colegiados, para quienes sí pueden ser sancionados los futbolistas, ya que esa terminología es la única que exige la Regla 12 de la FIFA para confeccionar las actas de las competiciones internacionales. Pretenden simplemente crear dificultades a los servicios jurídicos de los clubs a la hora de presentar las alegaciones en las que basan los recursos. La Liga de Fútbol Profesional (LFP) denunció ayer ante Competición los hechos generados por la postura de los árbitros para que determine si es constitutiva de sanción. La patronal futbolística entiende que la incorrecta redacción de las actas "oculta información vital e impide que el comité pueda aplicar las correspondientes sanciones".

PROTESTA ENCUBIERTA

La LFP se remite al artículo 126 de los estatutos federativos, en el que se recoge que un colegiado será sancionado de dos a cuatro meses si "con notoria falta de diligencia redacta las actas describiendo las incidencias de manera equívoca u omitiendo en las mismas hechos, datos o aclaraciones esenciales para el posterior enjuiciamiento y calificación por los órganos disciplinarios".

El colectivo arbitral, por su parte, confirmó su intención de mantener su actitud hasta que haya un compromiso para que lo reflejado en las actas sea lo único

que valga y solo se recurra al vídeo en caso de error manifiesto de los colegiados.

EL PAÍS (22-05-2007)

La Liga de Fútbol Profesional (LFP) denunció ayer ante el Comité de Competición el hecho de que los árbitros de Primera y Segunda hayan decidido protestar contra el re Arbitraje de sus decisiones en los despachos usando las expresiones "por conducta antideportiva" y "desaprobar con palabras" como explicación a las más de 100 tarjetas amarillas que han mostrado en las dos últimas jornadas. La LFP quiere que el Comité analice si esa decisión, que impide estimar el tipo de sanción, puede castigarse.

La Liga entiende que la incorrecta redacción de las actas "oculta información vital" e "impide que Competición pueda aplicar las correspondientes sanciones". Así, la LFP considera que esto está ya estipulado en el artículo 126 de los estatutos federativos: "El árbitro que, con notoria falta de diligencia, redacte las actas describiendo las incidencias de manera equívoca [...] será sancionado de dos a cuatro meses". El artículo 126 agrega que, "si interviene malicia [...], será sancionado con suspensión de 3 a 12 meses".

Los árbitros anunciaron ayer que mantendrán su postura hasta que haya un compromiso para que lo reflejado en las actas sea "lo que tiene validez". Además, consideran que Competición sí puede sancionar con sus explicaciones.

Los colegiados de Primera y Segunda División -48 en total- acordaron cambiar la forma de redactar las actas de los partidos en una reunión celebrada el pasado 11 de mayo en Las Rozas (Madrid). Su objetivo era protestar por la actuación de los comités disciplinarios que, en ocasiones, revisaban sus actuaciones durante los partidos hasta dejarlas sin validez.

Decisiones molestas

Entre las decisiones que más habían molestado a los colegiados está la retirada de una tarjeta roja mostrada al jugador del Atlético de Madrid Peter Luccin en el partido contra el Mallorca el mes pasado. Según el acta firmada por el árbitro del encuentro, el medio del Atlético le insultó en varias ocasiones, pero el comité que revisó la actuación del colegiado consideró que lo que había hecho el jugador se acercaba más a una desconsideración que a un insulto, lo que suponía una rebajaba automática de la sanción. La retirada de una tarjeta amarilla al madridista David Beckham por perder tiempo en San Mamés también causó indignación entre los colegiados.

La solución a este conflicto que dura ya dos jornadas parece todavía lejana, a pesar de que ayer se produjo un primer contacto entre los representantes de la LFP y los de la Federación Española de Fútbol, de la que dependen los árbitros.

Fuentes del colectivo arbitral comentaron ayer a la agencia Efe que ahora "lo razonable es dialogar y alcanzar un acuerdo de compromiso para que lo que ponga en el acta arbitral sea lo que vale y que sólo se recurra al vídeo en casos de error manifiesto" del colegiado.

SPORT (22-05-2007)

La 'guerra de las actas', sin arreglo

Los árbitros siguen con su protesta. **Los árbitros seguirán utilizando la expresión "conducta antideportiva" para explicar la causa de las amonestaciones.**

Los árbitros mantendrán su postura en la redacción de las actas hasta que haya un compromiso para que lo reflejado en ellas sea lo que "tiene validez". Después de un primer contacto ayer entre la Federación y la Liga Profesional, la solución está todavía lejos y hoy el Comité de Competición, igual que la semana pasada, se encontrará con las expresiones "conducta antideportiva" y "desaprobar con palabras".

Fuentes del colectivo arbitral comentaron que ahora "lo razonable es dialogar y alcanzar un acuerdo para que lo que ponga el acta sea lo que vale y que sólo se recurra al vídeo en casos de error manifiesto".

Los colegiados no comprenden la postura del Comité de Competición de dejar sin sancionar las amonestaciones de la pasada jornada porque, según el comité, con esa redacción en las actas no se puede tipificar la sanción. Según los árbitros "hay un mensaje equivocado al decir que con esta redacción de las actas no se puede sancionar, lo que ocurre es que se limita el recurso, pero no la sanción, porque es muy difícil quitar una tarjeta por conducta antideportiva".

Las mismas fuentes recordaron que "así es como se hacen las actas en las competiciones de UEFA y FIFA, en las que sólo se ponen los motivos de amonestación que aparecen en las Reglas de Juego con una o dos palabras y para recurrir las sanciones los clubs depositan una cantidad económica, que permite abrir el expediente, y asumen los gastos del procedimiento si no se estima su recurso".

Los árbitros acordaron cambiar la forma de redactar las actas en protesta por la actuación de los comités disciplinarios. Entre las decisiones que más han molestado figura la retirada de una roja al atlético Peter Luccin por insultar al árbitro y la retirada de una amarilla al madridista David Beckham.

MARCA (22-05-2007)

Competición aplaza la decisión sobre las posibles sanciones a los árbitros

El presidente del Comité de Competición, Alfredo Flórez, comunicó hoy, tras la reunión ordinaria de los martes, que dicho organismo decidió aplazar la decisión sobre una posible sanción a los árbitros, tal y como denunció la Liga de Fútbol Profesional (LFP) en desacuerdo con la forma de redactar las actas. "No se ha adoptado decisión alguna respecto a los árbitros. La denuncia de la Liga de Fútbol Profesional está hoy sobre la mesa, los miembros del Comité no la conocían en absoluto, y se ha dado una copia a cada uno. En la próxima reunión se resolverá lo que proceda", explicó.

Flórez precisó que "ninguno de los miembros del Comité conocía" la denuncia que la LFP interpuso por los hechos generados por la postura del colectivo arbitral a la hora de redactar las actas en las dos últimas jornadas, que a su juicio está adulterando la competición.

La polémica arbitral se desencadenó después de que el Comité de Competición retirará las sanciones a Peter Luccin, primero, a quien Pérez Lasa expulsó en la vigésimo octava jornada, por insultarle repetidas veces, y a David Beckham, que fue amonestado por pérdida de tiempo por parte de Muñiz Fernández en la trigésima cuarta jornada. Fue a partir de entonces cuando parte del colectivo arbitral modificó su forma de redactar las actas de cada partido, donde se limitan a utilizar expresiones como "infringir las normas de juego" o "conducta antideportiva", una fórmula que se aproxima a la manera en la que se redactan las actas en las competiciones de UEFA y FIFA.

"Ningún momento es bueno pero éste es el menos deseable"

Según Flórez, el Comité considera que de esta forma "no se describe el hecho sancionable y quien ha sufrido esa decisión quiere saber de qué se le acusa", por lo que Competición decidió hoy aplicar el mismo criterio que la jornada anterior de "quitar" las sanciones "que no se describían correctamente". "Se ha mantenido el mismo criterio que la semana anterior en el sentido de quitar aquellas en las que no se describía correctamente la supuesta infracción, que se limitaban a decir que "mantenían una conducta antideportiva", afirmó el presidente del Comité de Competición.

Y prosiguió: "Ha habido un voto discrepante en lo que se refiere a aquellas sanciones en las que no se habían presentado reclamaciones. En todo lo demás todos los miembros están de acuerdo en que es necesario sentar una premisa en la que se describan los hechos sancionables". Por último, Flórez se refirió al momento en el que se produce dicha situación: "Ningún momento es bueno pero éste es el menos deseable puesto que están las cosas muy complicadas tanto en los primeros puestos como en los últimos", y añadió que "de momento no se ha convocado ninguna reunión con el Comité Arbitral".

